



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 130 -2013-FAC. DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 22 de mayo de 2013

Visto el expediente N° 108895-75386, de 03 folios, presentado por Doña **LOTTY KARINA ESPINOZA CARDENAS**, con matrícula N° 0706005-09, hija del Profesor **MANUEL ADULFIO ESPINOZA VASQUEZ**, cesante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esta Casa de Estudios, en el que solicita exoneración de pago por derecho de matrícula para el presente año académico.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

**ESTANDO** a lo expuesto, al certificado emitido por la Oficina de Escalafón de la UNT, así como al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

#### SE RESUELVE:

- 1° **EXONERAR** en vías de regularización a Doña **LOTTY KARINA ESPINOZA CÁRDENAS**, con matrícula N° 0706005-09, alumna de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo del pago por derecho de matrícula que ha registrado en el presente año académico en el Quinto año de estudios.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**



*Dr. Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
Ciencias Políticas



*Lizardo Reyes Barrutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

#### Distribución:

- . Interesada.
- . Oficina de Tesorería.
- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico D°
- . Arch